

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.290/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.088/13 de fecha 25 de Octubre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deporte y Cultura, Osvaldo Zenteno Pinto, mediante memo N° 1.218/13 de fecha 21 de Octubre de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, mediante el cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **OSVALDO ERICK ZENTENO**, Profesional Grado 9° EMS, la suma de 104.200 (ciento cuatro mil doscientos), correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución de la actividad Municipal denominada "**Bienvenido Septiembre**"; aprobado por la Dirección de Control.

2.- Imputese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fjop

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dpto. Personal

Dir. Control

Dpto. Deporte y Cultura